



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD

VISTO: El EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149*” (en adelante LOMPD), el “*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante RCMPD) -aprobado por RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD–, el “*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” aprobado por Resolución DGN N° 980/11 y modificatorias –conforme los alcances establecidos en el punto V de la RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD (en adelante “Manual”)– la RDGN-2021-500-E-MPD-DGN#MPD, y

CONSIDERANDO:

Que Mediante RDGN-2021-500-E-MPD-DGN#MPD se aprobó el “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el ejercicio 2021, que como Anexo se encuentra en el archivo embebido que integra aquella resolución.

Luego el Departamento de Compras y Contrataciones mediante IF-2021-00051017-MPD-DGAD#MPD propició la modificación de dicho plan anual e incorporó las correcciones que se consideraron pertinentes.

Por ello confeccionó el proyecto de modificación del “*Plan Anual de Compras y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021*” por la suma de pesos un mil doscientos veintiocho millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 63/100 (\$1.228.913.454,63.-).

A su turno, el Departamento de Presupuesto manifestó que oportunamente tomará los recaudos presupuestarios para afrontar los gastos vertidos en el aludido proyecto.

Asimismo, la Oficina de Administración General y Financiera expresó que no tiene objeciones que formular respecto del proyecto de modificación elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En mérito de lo expuesto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Manual y

artículo 8 del RCMPD.

Por su parte, la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención de su competencia, no formulando objeciones de índole legal.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

MODIFICAR el “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el ejercicio 2021, aprobado oportunamente por RDGN-2021-500-E-MPD-DGN#MPD, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite